



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior

VISTO:

Las Ordenanzas "C.S." N° 110 y 112 referidas a la modificación de la fecha de presentación de Proyectos de Investigación, y

CONSIDERANDO:

Que se ha detectado que ambas Ordenanzas tratan y resuelven la problemática relativa a la presentación de Proyectos de Investigación de la misma forma.

Que, en consecuencia, corresponde dejar sin efecto uno de los actos administrativos, entendiéndose apropiado anular el dictado en última instancia.

Que, sometido a votación el tema, resultó aprobado por unanimidad.

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Anular la Ordenanza "C.S." N° 112.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO, A VEINTE DÍAS DEL MES
DE JUNIO DE DOS MIL OCHO.

ORDENANZA CONSEJO SUPERIOR N° 115

UNPSJB

NIDIA SILVIA LEÓN
SECRETARIA

JORGE MANUEL GIL
PRESIDENTE